

Expte. C- 6 -2012 COMISION DE CULTURA DEL H.C.D. Proyecto de Ordenanza  
Ref.: Establécese el año 2012 como "AÑO DE HOMENAJE AL CREADOR  
DE NUESTRA BANDERA DON MANUEL BELGRANO".-

**VISTO:**

La Ley N° 26.721 que designa al 27 de Febrero de 2012 día del Bicentenario de la creación y primera jura de la bandera argentina y el Decreto N° 292 de fecha 28 de Diciembre de 2011 del Poder Ejecutivo Nacional que declara al 2012 año de homenaje al Doctor D. Manuel Belgrano.

**CONSIDERANDO:**

Que Don Manuel Belgrano nació en Buenos Aires el 3 de Junio de 1770. Estudió en el colegio de San Carlos y en las Universidades de Salamanca y Valladolid en España. En el año 1793 se graduó como abogado y en 1794 asumió en Buenos Aires como primer Secretario del Consulado teniendo apenas 23

Que como funcionario del Consulado realizó tareas de suma importancia para el país, en especial el fomento de la educación para capacitar a la gente para aprender oficios. Por ello además creó escuelas de dibujo, matemática y náutica.

Que a lo largo de la historia tuvo distintos roles protagónicos. En el año 1806 ingresó a las milicias criollas para defender a la ciudad de Buenos Aires de las invasiones inglesas. Si bien la carrera militar no lo entusiasmaba demasiado, la compartió junto con su pasión por la política y la economía. Es por ello que integró la Primera Junta de Gobierno siendo vocal y dejando el cargo el 22 de Septiembre de 1810 para partir al Paraguay asumiendo el mando de la expedición. En su transcurso creó la bandera nacional el 27 de Febrero de 1812.

Que también ha de destacarse el episodio histórico conocido como "Éxodo Jujueño" en el cual el 23 de Agosto de 1812 el ejército encabezado por Don Manuel Belgrano se retiró junto al pueblo de Jujuy con dirección a Tucumán disponiendo que debían abandonar rápidamente la ciudad. Tal orden fue impartida dado que el ejército español comandado por el brigadier Juan Pío Tristán del ejército realista, avanzaba desde el Alto Perú con 3.000 soldados. Siguiendo las órdenes de Belgrano, los habitantes de Jujuy, a los que se sumaron algunos refugiados procedentes de Tarija y Chichas, abandonaron sus hogares y arrasaron con todo lo que dejaban atrás, a fin que las fuerzas realistas no pudiesen aprovechar ninguno de los bienes y dejándolos así sin víveres para sus tropas. El último en dejar la ciudad fue Don Manuel Belgrano demostrando de esta forma su enorme patriotismo y hombría de bien.

Que con motivo de las grandes victorias del Ejército del Norte en Tucumán y Salta la Asamblea del año XIII le otorgó a Don Manuel Belgrano 40.000 pesos oro, el cual los cedió a la construcción de cuatro escuelas públicas ubicadas en las ciudades de Tarija, Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero.

Que también participó en el Congreso de Tucumán de 1816, el cuál declaró la independencia nacional decretando como nuestra insignia la bandera creada por él.

Que según lo reseñado precedentemente, Don Manuel Belgrano fue y será un ejemplo de valor y patriotismo. Su lucha por la independencia nacional, por el progreso de nuestra Nación, por el fomento de la educación pública y la defensa de los intereses de la población, merecen ser reconocidos y difundidos para las nuevas generaciones que tienen como ejemplo la perseverancia en la lucha por los nobles ideales y el resultado obtenido a través de ello en conjunto con el esfuerzo propio.

Que estos fundamentos ameritan la inserción de la leyenda "2012 año homenaje a Manuel Belgrano, creador de la bandera". Ello debido a que el año 2012 es la oportunidad para el homenaje que merece Don Manuel Belgrano por parte del Honorable Concejo Deliberante de Pergamino.

Que en base a estos fundamentos se considera importante resaltar y difundir en el año 2012, la labor de quien realizara tan importantes aportes para nuestra patria, como así también el bicentenario de la creación de la bandera nacional. Estos hechos históricos

tan relevantes para el desarrollo de nuestro país merecen un reconocimiento especial a lo largo de todo el año.

**Atento a lo expuesto:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la Primera Sesión Extraordinaria realizada el día 1 de marzo de 2012 aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.-** Establécese el año 2012 como "Año de Homenaje al creador de nuestra bandera Don Manuel Belgrano"

**ARTICULO 2º.-** Establécese que en toda la documentación que emita el Honorable Concejo Deliberante de Pergamino se agregue la leyenda "2012 año homenaje a D. Manuel Belgrano, creador de la bandera".

**ARTICULO 3º.-** Dispóngase a través de la Dirección de Educación se realicen en todos los Centros de Desarrollo Comunitario y Casas del Niño pertenecientes al Municipio de Pergamino, actividades a lo largo de todo el año 2012 que contribuyan a la difusión en esta ciudad de la trayectoria pública de Don Manuel Belgrano.

**ARTICULO 4º.-** Dispóngase que a través de la Dirección de Cultura se realicen actividades a lo largo de todo el año 2012 que contribuyan a la difusión en esta ciudad de la trayectoria pública de Don Manuel Belgrano.

**ARTICULO 5º.-** Dispóngase la instalación de una placa con la leyenda "El pueblo de Pergamino en homenaje al creador de nuestra Bandera Don Manuel Belgrano a 200 años de su creación" en el monolito que recuerda a la bandera en la Plaza San José.

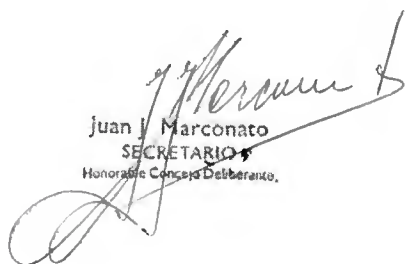
**ARTICULO 6º.-** Invítase al Consejo Escolar de Pergamino y a las autoridades de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires a acompañar esta ordenanza y dése amplia difusión.

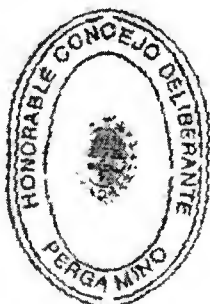
**ARTICULO 7º.-** Considérense los fundamentos parte integrante de la presente.

**ARTICULO 8º.-** De forma.-

PERGAMINO, marzo 2 de 2012.-

**ORDENANZA N° 7442/12.-**

  
Juan J. Marconato  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante.



  
Leandro Hipólito Señalazo  
PRESIDENTE  
H.C.D. PERGAMINO